



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00002426

GENERAL JUAN MADARIAGA, 5 de diciembre de 2023.

VISTO el expediente nro. 3274/23, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social motivo sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Licitación Privada nro. 16/23 para la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de \$ 19.998.040.- (pesos diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta);

Que el día 30 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 121, de los cuales resultan dos oferentes, Oferta nro. 1 Hernandez Emilia, sobre 1 cumple con los requisitos, sobre 2 cotiza oferta básica obligatoria, contado cotiza \$24.081.350.-, cotiza alternativa para ítems 2, 3, 4, 6, 8, 9; y Oferta nro. 2: Lococo Marcelo, sobre 1 cumple con los requisitos, sobre 2 oferta básica obligatoria, contado cotiza \$19.040.692.-; cotiza alternativa 1 ítem del 2 al 14, alternativa 2 ítem 3 al 9, 11 y 14;

Que obran planillas comparativas de ofertas a fojas 128/134;

Que a fojas 136/137 se expide la Secretaria de Desarrollo Social a fin de manifestarse sobre Licitación Privada n° 16/2203 indicando que para la compra de alimentos se tomaron los siguientes valores ofertados por la firma LOCOCO MARCELO; Item 1 Contado \$ 2.374.400, Item 2 Contado \$ 2.799.600, ítem 3 Contado \$ 1.478.000, Item 4 Contado \$ 1.478.000, Item 5 Contado \$1.198.950, Items 6 Contado \$ 2.388.900, Item 7 Contado \$2.393.000.-, Item 8 Contado \$ 1.574.400, Item 9 alternativa 1. Contado \$1.899.500, Items 10 Contado \$350.142, Item 11 alternativa 1, contado \$ 1.021.800, Item 12. Contado. \$ 193.500, Item 13. Contado \$ 559.900, Item 14. Contado \$ 449.900, por un total de \$ 20.159.992 (Pesos veinte millones ciento cincuenta mil novecientos noventa y dos) superando al presupuesto oficial en un 8% aproximado. Indica lo siguiente... "todos los ítems por pago al contado. Cabe destacar que fueron elegidos algunos más caros para no bajar la calidad de entrega de los mismos, todos son aprobados por el Secretario del Área y cumplen en tiempo y forma la entrega;

Que a fs. 138 la Comisión de Preadjudicaciones considera conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados, adjudicar a la oferta n° 1 LOCOCO MARCELO por el importe de \$ 20.159.992.- (Pesos veinte millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos);

Que Subdirección de Asesoría Legal considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación al oferente n° 2 LOCOCO MARCELO por un valor de \$ 20.159.992 (Pesos veinte millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos) en Licitación Privada n° 16 /2023 en las condiciones propuestas;



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00002427

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicase la Licitación Privada nro. 16/23 para la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Social, al oferente n° 2 LOCOCO MARCELO, de la siguiente manera, a saber:

Item 1 Contado. \$ 2.374.400, Item 2 Contado \$ 2.799.600, Item 3 Contado \$ 1.478.000, Item 4 Contado \$ 1.478.000, Item 5 Contado \$ 1.198.950, Item 6 Contado \$ 2.388.900, Item 7 Contado \$ 2.393.000.-, Item 8 Contado \$ 1.574.400, Item 9 alternativa 1. Contado \$ 1.899.500, Item 10 Contado \$ 350.142, Item 11 alternativa 1, contado \$ 1.021.800, Item 12. Contado. \$ 193.500, Item 13. Contado \$ 559.900, Item 14. Contado \$ 449.900.-
Por un total de \$ 20.159.992.- (Pesos veinte millones cinco mil novecientos noventa y dos).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 – Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento 110 (tesoro municipal) – Partida 5.0.0.0. transferencias.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1923/23.

Dra SILVIA MARA SMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



D. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL